

Bogotá D.C., 10 de julio de 2017

Señores:

**INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA  
EDUCACIÓN - ICFES**  
Ciudad.

**REFERENCIA:** Observaciones al Informe de Evaluación INVITACIÓN  
ABIERTA ICFES IA-003-2017.

Respetados Señores:

Estando dentro del término establecido en el numeral 10. CRONOGRAMA;  
del Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de la referencia, por  
medio de la presente ponemos en consideración de la Entidad las  
siguientes observaciones al informe de evaluación.

1. Respecto a la propuesta de CNC CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA  
S.A.:

- 1.1. La SOLICITUD OFERTA ECONÓMICA no hace referencia al  
Formato No. 5; es decir, el proponente elimina esa información  
del formato. Por otra parte, el ICFES en el formato solicita  
únicamente la firma del representante legal, y el proponente  
modifica nuevamente el formato, incluyendo información  
adicional:



SI 009-1



SC 3285-1



FORMATO No. 5

**PROPONENTE:**  
Registre el precio unitario sin decimales a ofertar para cada blanco se diligencian.

| DESCRIPCIÓN   |
|---|
| Preparación del servicio de la recolección de información de la encuesta de carácter diagnóstico formativo (ECDF) |

Firma representante legal

El pliego de condiciones definitivo es claro en el numeral 7.2 Oferta económica al plantear:

**7.2 Oferta económica**

El Proponente para presentar su oferta económica deberá diligenciar el **Formato No. 5 Oferta económica**. La modificación de este formato o la falta de diligenciamiento de cualquiera de sus campos serán causal de rechazo de la oferta.

El pliego de condiciones definitivo también es claro en el numeral 8.4 Causales de Rechazo al plantear:

- m) Cuando el proponente modifique los formatos exigidos en el pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta que se incumple con el numeral 7.2 toda vez que el proponente modifica el Formato No. 5, solicitamos al ICFES que se aplique la causal de rechazo m)

- 1.2. En el Formato No. 1 presentación de la Oferta; el proponente incluye un ítem k) que no estaba en el contenido del mencionado formato.

El pliego de condiciones definitivo es claro en el numeral 8.4 Causales de Rechazo al plantear:



SI 008-1



SC 3285-1



*Ful*

m) Cuando el proponente modifique los formatos exigidos en el pliego de condiciones.

Por lo anterior, solicitamos al ICFES que se aplique la mencionada causal de rechazo según corresponde.

- 1.3. El proponente no cumple con los requisitos de acreditación comunes del Pliego de Condiciones Definitivo al no incluir la acreditación solicitada por el ICFES en el numeral 5.4.1.

Por lo anterior, el ICFES debe hacer efectiva la causal de rechazo l) que plantea: l) *Cuando el proponente no presente todos los formatos exigidos en el pliego de condicione; y rechazar la propuesta.*

- 1.4. El proponente incumple el numeral 5.4.5 al no incluir: *Certificación expedida por el representante legal, el contador y el revisor fiscal o auditor externo, de requerirlo la persona jurídica de que se trate, o por el auditor interno (Controller), que identifique en forma clara y precisa quién o quiénes ostentan la condición de Beneficiarios Reales o Controlantes del proponente individual o de los integrantes de proponentes plurales, así como la composición accionaria o de cuotas o partes de interés social, salvo que el capital se encuentre listado en bolsas de valores o que se trate de sociedades anónimas.*

Por lo anterior, el ICFES debe hacer efectiva la causal de rechazo l) que plantea: l) *Cuando el proponente no presente todos los formatos exigidos en el pliego de condicione; y rechazar la propuesta.*

- 1.5. El proponente no incluye en su propuesta el Anexo Técnico con lo cual no cumple con los requisitos de presentación de la oferta de acuerdo lo solicitado en el numeral 7.1.1:



SI 009-1



SG 3285-1



7.1.1 Los proponentes deben presentar sus ofertas por escrito, acompañadas de los formatos que se relacionan a continuación (~~junto con el anexo técnico~~) en la fecha establecida en el cronograma y acompañadas de los documentos solicitados del presente pliego de condiciones.

- a. Carta de presentación de la oferta – Formato No 1
- b. Compromiso anticorrupción – Formato No 2
- c. Experiencia General- Formato No 3
- d. Apoyo industria nacional - Formato No 4
- e. Oferta económica – Formato No 5
- f. Factor ponderable – Formato No. 6

Por lo anterior, el ICFES debe hacer efectiva la causal de rechazo l) que plantea: l) *Cuando el proponente no presente todos los formatos exigidos en el pliego de condicione;* y rechazar la propuesta.

**Conclusión:** De acuerdo a lo expuesto anteriormente, el proponente CNC CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA S.A. incumple lo solicitado por el ICFES en el pliego de condiciones llevando a hacer efectivas las causales de rechazo l) y m) con lo cual respetuosamente solicitamos al ICFES que se rechace la propuesta de CNC CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA S.A.

## 2. Respecto a la propuesta de DATEXCO COMPANY S.A:

- 2.1. No se incluye en la propuesta la copia del documento de identidad del Contador y tampoco se incluye: la copia del documento de identidad, la copia de la Tarjeta Profesional y los Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal. Solicitamos al ICFES que requiera al proponente los mencionados documentos y que sean publicados para que puedan ser verificados.
- 2.2. En la Certificación de experiencia que se allega a folio 72 al 74; se identifica que la razón social que se registra no corresponde a la del número de NIT que se registra. Por otra parte, se incumple el numeral 5.5.1 EXPERIENCIA del Pliego de Condiciones toda vez que a folio 74 se evidencia que la



*Raf*

certificación no incluye la DEPENDENCIA O AREA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN y tampoco incluye el NOMBRE DEL FUNCIONARIO AUORIZADO.

Por lo anterior; la certificación no debe tenerse en cuenta para acreditar la experiencia. Es decir, el proponente no cumple con el numeral 5.5.1 EXPERIENCIA toda vez que la sumatoria antes de IVA de las otras dos certificaciones no es igual o superior al 100 % del presupuesto oficial expresado en SMMLV sin incluir IVA.

Adicional a lo anterior, se debe aplicar la causal de rechazo e), toda vez que el proponente incluye un documento con información inexacta.

- 2.3. El proponente cumple con lo solicitado en el numeral 7.1.1 ya que acompaña en la oferta los seis formatos detallados junto con el Anexo Técnico.

Sin embargo, el proponente modifica el texto de lo requerido en el Anexo Técnico según consta a final del folio 79 e inicio del folio 80; respecto a los procesadores de dispositivos Andorid y Apple, con lo cual impone un requerimiento que no coincide con lo solicitado por el ICFES y al mismo tiempo está modificando un formato del Pliego de Condiciones. Por lo anterior, son aplicables las causales de rechazo g) y m); toda vez que se modifica un formato del Pliego de condiciones con cuya modificación; además se formula en la oferta o de alguna manera se impone, una condición no especificada por el ICFES.

Conclusión: De acuerdo a nuestras dos últimas observaciones, solicitamos respetuosamente al ICFES que la propuesta de DATEXCO COMPANY S.A sea rechazada

Adicional a las observaciones anteriores; se solicita sea validada la propuesta presentada por la firma **DATEXCO COMPANY S.A.**, en el sentido de verificar si las firmas que aparecen en los folios que más



SI 009-1



SC 3285-1



*Feil*

adelante se enuncian efectivamente corresponden al Representante Legal de dicha firma. Tal solicitud obedece a que las firmas presentadas en dichos folios son presuntamente diferentes. Por tanto, y en virtud al principio de transparencia que rige la contratación, se eleva tal solicitud, ello con el fin de evitar posibles falsedades documentales.

A folio 89 de la propuesta:

|                                     |                      |                      |
|-------------------------------------|----------------------|----------------------|
| RESERVAS                            | 185.820.000          | 185.820.000          |
| REVALORIZACION DEL PATRIMONIO       | 540.834.883          | 47.280.264           |
| RESULTADOS DEL EJERCICIO            | 59.988.783           | 59.988.783           |
| RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | 117.001.841          | 115.990.819          |
| <b>TOTAL PATRIMONIO</b>             | <b>1.803.645.507</b> | <b>1.809.078.876</b> |
| <b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>    | <b>1.817.868.834</b> | <b>1.770.988.981</b> |

Las notas son parte integral de los estados financieros

*[Firma]*  
**CESAR ARIOSTO VALDERRAMA N.**  
 Representante Legal

*[Firma]*  
**MARTHA LILIANA MURILLO O.**  
 Contador Publico Titulado  
 T.P. 138,088 - T

*[Firma]*  
**OMAR OSWALDO RUIZ MALAVER**  
 Revisor Fiscal  
 T. P. 44,485 - T  
 (Ver dictamen de marzo 21 de 2017)



300-89

A folio 90 de la propuesta:

|   |    |                    |                    |
|---|----|--------------------|--------------------|
| IMPUESTO RENTA Y EQUIDAD                | 18 | 75.292.000         | 69.833.798         |
| <b>UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO</b> |    | <b>117.001.841</b> | <b>115.990.819</b> |

Las notas son parte integral de los estados financieros

*[Firma]*  
**CESAR ARIOSTO VALDERRAMA N.**  
 Representante Legal

*[Firma]*  
**MARTHA LILIANA MURILLO O.**  
 Contador Publico Titulado  
 T.P. 138,088 - T

*[Firma]*  
**OMAR OSWALDO RUIZ MALAVER**  
 Revisor Fiscal  
 T. P. 44,485 - T  
 (Ver dictamen de marzo 21 de 2017)



300-90



SI 009-1



SC 3285-1



*[Handwritten signature]*

A folio 91 de la propuesta:

|                     |  |                |                  |                  |                  |
|---------------------|--|----------------|------------------|------------------|------------------|
| RECLASIFICACIONES   |  | 128.308.898,25 | (128.308.898,25) | 110.900.819,17   | 0,00             |
| BALDOS A 31/12/2016 |  | 800.000.000,00 | (150.000.000,00) | 145.624.000,00   | 47.280.784,00    |
| INCREMENTOS         |  | (5.634.000,00) | 793.694.400,40   | (904.941.215,41) | 117.081.841,89   |
| RECLASIFICACIONES   |  |                |                  | 116.950.819,17   | (116.950.819,17) |
| BALDOS A 31/12/2016 |  | 800.000.000,00 | (155.634.000,00) | 145.624.000,00   | 47.280.784,00    |
|                     |  |                |                  | 0,00             | (117.081.841,89) |
|                     |  |                |                  | 110.900.819,17   | 0,00             |

Las notas son parte integral de los estados financieros

*Cesar Ariosto Valderrama N.*

CESAR ARIOSTO VALDERRAMA N.  
Representante Legal

*Martha Liliana Murillo O.*

MARTHA LILIANA MURILLO O.  
Contador Público Titulado  
T.P. 136.088 - T

*Omar Oswaldo Ruiz Malaver*

OMAR OSWALDO RUIZ MALAVER  
Revisor Fiscal  
T. P. 44.466 - T  
(Ver dictamen de marzo 21 de 2017)



A folio 92 de la propuesta:

TOTAL EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO

288.897.724,81      834.716.548,10

Las notas son parte integral de los estados financieros

*Cesar Ariosto Valderrama N.*

CESAR ARIOSTO VALDERRAMA N.  
Representante Legal

*Martha Liliana Murillo O.*

MARTHA LILIANA MURILLO O.  
Contador Público Titulado  
T.P. 136.088 - T

*Omar Oswaldo Ruiz Malaver*

OMAR OSWALDO RUIZ MALAVER  
Revisor Fiscal  
T. P. 44.466 - T  
(Ver dictamen de marzo 21 de 2017)



000-92

A folio 44 de la propuesta:



SI 009-1



SC 3285-1



*Raf*

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION NACIONAL  
CENTRO DE CIUDADANIA

NÚMERO 79.269.947  
VALDERRAMA NICHOLLS

APELLIDOS  
CESAR ARIOSTO

IDENTIFICACION



Las firmas del representante legal en los estados financieros y en la cédula de ciudadanía son similares en sus trazos; sin embargo las firmas de los siguientes documentos en la propuesta, no corresponden con las anteriores:

- En el Formato No. 6 FACTOR TÉCNICO PODERABLE:

mínimo requerido, es decir 94% se le asignará 0 puntos.

| Porcentaje Ofrecido | Marcar con una X (solo una opción) |
|---------------------|------------------------------------|
| 94%                 |                                    |
| 100%                | X                                  |

*Cesar Ariosto Valderrama Nicholls*

Firma Representante legal DATEXCO COMPANY S.A.  
CESAR ARIOSTO VALDERRAMA NICHOLLS  
C.C. 79.269.947 de Bogotá



SI 009-1



SC 3285-1



*Ref*



- En el Formato No. 4 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL:

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES

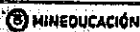


Referencia: Proceso de Contratación -INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA-003-2017

El oferente deberá diligenciar con el porcentaje de personal que corresponda:

|                      | Colombiano | Extranjero |
|----------------------|------------|------------|
| Cantidad de Personal | 100%       |            |

*Cesar Ariosto Valderrama Nicholls*  
 Firma representante legal de DATEXCO COMPANY S.A.  
 Nombre: CESAR ARIOSTO VALDERRAMA NICHOLLS.  
 Cargo: REPRESENTANTE LEGAL  
 Documento de identidad: 79.289.947 de Bogotá

- En el Formato 5 OFERTA ECONÓMICA:

|                               |  |  | SOLICITUD O |
|--|---|---|-------------|
| <b>FORMATO No. 5</b>   |   |   |             |
| <b>[PROPONENTE:</b>  |   |   |             |
| Registre el precio unitario sin decimales a ofertar para cada uno de los ítem solicitados blanco se diligencian. |   |   |             |
| DESCRIPCIÓN  | PRECIO TOTAL SIN IMPUESTOS  | TOTAL   |             |
| Prestación del servicio de la recolección de información de la encuesta de carácter diagnóstico formativo, ECDF. | \$ 1.978.942.000  | \$  |             |

*Cesar Ariosto Valderrama Nicholls*  
 Firma representante legal



SI 008-1



SC 3285-1



*Ref*

Lo mismo sucede con las firmas de la Oferta (Sobre 1):

- Formato No. 1 PRESENTACIÓN DE OFERTA, ver folio 005.
- Formato No.2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, ver folio 008
- Garantía de seriedad, ver folio 011 y 012
- Acreditación requisitos comunes, ver folio 047
- Certificación Condición de beneficiario reales, ver folio 056
- Autorización de la Junta directiva, ver folio 059
- Formato No. 5 Experiencia, ver folio 062
- Propuesta Técnica, ver folio 086
- Certificado MIPYME, ver folio 104
- Certificado No Condicionamiento, ver folio 108

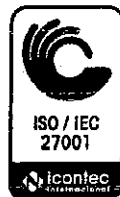
3. Respecto a la propuesta de INFORMACIÓN LOCALIZADA S.A.S  
SERVIINFORMACIÓN:

3.1. El proponente no cumple con lo requerido en el Pliego de  
Condiciones:

Nota: Si en la certificación entregada por la entidad contratante no se discrimina el valor del contrato sin comprender el impuesto a las ventas - IVA, la certificación deberá contener el valor total del contrato y **deberá acompañarse de una aclaración suscrita por el representante legal o la persona debidamente autorizada del Proponente (adjuntar documento de autorización) en la que se discrimine el valor del IVA causado dentro del contrato principal y en cada una de sus adiciones de forma separada.**

3.2. No se incluye en la garantía de seriedad de la Oferta los  
amparos solicitados por el ICFES en el numeral 9.1 del Pliego  
de Condiciones.

Con lo evidenciado en las dos observaciones anteriores, el proponente  
no reúne los requisitos habilitantes. Por lo anterior, respetuosamente  
solicitamos al ICFES que requiera la subsanación de los mencionados



SI 009-1



SC 3285-1



*Fup*

documentos toda vez que de no hacerlo se incurre en la causal de rechazo c) y la propuesta tendría que ser rechazada.

3.3. No se cumple con lo requerido en el numeral 7.1.1 del Pliego de Condiciones, toda vez que junto con los seis formatos se debió juntar el anexo técnico y el proponente no lo hizo.

Por lo anterior, muy respetuosamente solicitamos al ICFES que aplique la causal de rechazo l) y se rechace la propuesta de INFORMACIÓN LOCALIZADA S.A.S

Cordial saludo,



**ARMANDO FLÓREZ PINZÓN**  
Representante Legal  
GRUPO ASD S.A.S.



SI 009-1



SC 3285-1



